



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónSecretaría  
de Planificación EstratégicaOficina de Tecnologías  
de la Información y Comunicación# La Educación  
No Para"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SPE -OTIC	
Folio N°	02

**MEMORANDO N° 2402 -2018-MINEDU/SPE-OTIC**

**A :** AMERICO SOLIS MEDINA  
Jefe de la Oficina de Prensa

**ASUNTO :** Informe sobre Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE) y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) – II trimestre 2018.

**REFERENCIA :** Memorándum N° 239-2018-MINEDU/SG/OP

**FECHA :** San Borja, 01 de Agosto de 2018.



Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente en atención al documento de la referencia a través del cual la Oficina a su cargo solicita información sobre el estado situacional del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE) y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) – II trimestre 2018.

Al respecto, se debe comunicar que mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, de fecha 08 de mayo de 2018 se dispuso lo siguiente:

**Artículo 1. Creación del Comité de Gobierno Digital**

*Cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital (...)*

**Artículo 2. De las Funciones del Comité de Gobierno Digital**

*El Comité de Gobierno Digital cumple, como mínimo, con las siguientes funciones:*

a) Formular el Plan de Gobierno Digital de la entidad (...)

**Disposición Complementaria Finales**

*Primera. Lineamientos*

*En un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, posterior a la publicación de la presente resolución ministerial, la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI) emite los lineamientos para la gestión y planificación del Gobierno Digital en la Administración Pública.*

**Disposición Complementaria Derogatoria**

*Única. Déjese sin efecto la Resolución Ministerial N° 061-2011-PCM<sup>1</sup>, la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM<sup>2</sup> y todas aquellas disposiciones que se opongan a esta<sup>3</sup>" (Subrayado es nuestro)*

De acuerdo con ello se derogan las normas de elaboración del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE) y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), ordenándose la conformación de un Comité de Gobierno Digital, de alcance

<sup>1</sup> Que aprueba los "Lineamientos que establecen el contenido mínimo de los Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico"

<sup>2</sup> Que aprueba la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública

<sup>3</sup> Realizadas las consultas con la Secretaría de Gobierno Digital se refieren a la Resolución Jefatural N° 181- 2002-INEI se aprueba la "Guía Teórico Práctica para la elaboración de Planes Estratégicos de Tecnología de Información – PETI"



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Secretaría  
de Planificación Estratégica

Oficina de Tecnologías  
de la Información y Comunicación

# La Educación  
No Para

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

institucional, responsable de formular el “Plan de Gobierno Digital”, asimismo dispone que la Secretaría de Gobierno Digital – SeGD<sup>4</sup> emita los lineamientos para la gestión y planificación del gobierno digital en la administración pública.

En consecuencia, la formulación del documento “Plan de Gobierno Digital” corresponde ser gestionado por un Comité de Gobierno Digital del Minedu, y en tanto la SeGD emita los lineamientos para la gestión y planificación del gobierno digital en la administración pública, se solicitará a la Secretaría General la conformación e inicio de actividades de dicho comité conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



*Alberto Carlos Pajuelo Huamán*  
ALBERTO CARLOS PAJUELO HUAMÁN  
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la  
Información y Comunicación

APH/jum

<sup>4</sup> La SeGD<sup>i</sup> es el órgano de línea de la PCM, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y proponer políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, normas, lineamientos y estrategias en materia de Informática y Gobierno Electrónico. Asimismo, es el órgano rector del Sistema Nacional de Informática y brinda asistencia técnica en la implementación de los procesos de innovación tecnológica para la modernización del Estado en coordinación con la Secretaría de Gestión Pública.